

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Señores asistentes:

Alcaldesa –Presidenta:

D^a María del Carmen Crespo Díaz.

Concejales:

D. Enrique Hernando Martínez.
D. Cesár Arróniz Fernández.
D^a. Montserrat Maldonado Martín.
D^a Carmen Belén López Zapata.
D. Francisco José Camilo Reus.
D^a. Concepción Reyes Moreno.
D. Moisés Linares Castro.
D. Ignacio Jinés Cortés.
D. Francisco López Maldonado.
D. Juan Antonio González Fernández.
D^a Elisa Isabel Fernández Fernández.
D. José Nadal Fernández.
D^a. Alicia Heras López.
D. Luis Matías Pérez Montoya.
D^a. Sofía Espinosa Toledano.
D. Nicolás Rodríguez Rivera.
D^a María Teresa Piqueras Valarino.
D^a. Lidia Parrilla Rivera.
D^a Estefanía Alcalá Lidueña.
D. José Albarracín Jiménez.

Secretaria accidental

D^a. Angeles Torres López.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Adra, situado en Plaza Puerta del Mar nº 3 de la ciudad de Adra, Almería, siendo las catorce horas del día siete de diciembre de dos mil once, se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria accidental, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Seguidamente por la señora Secretaria accidental de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura a los puntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 24 de octubre de 2011.

No existiendo ningún pronunciamiento adicional al formulado anteriormente, las actas se aprueban por unanimidad sin enmiendas.

2.- COMUNICACIONES

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal:

1ª. Felicitar a la Concejalía de Pesca por el premio que le ha otorgado el Grupo Novotécnica en la Gala celebrada el pasado día 1 de Diciembre en su séptima edición de los Premios Poniente, en la categoría de Premio Sociedad, a la obra del Museo del Mar y Hogar del Pescador. Premio que se traduce en el merecido homenaje a la pesca y a la gente del mar de nuestra ciudad, ya que lo importante no es el edificio, sino el alma que alberga.

De igual modo agradecer al grupo Novotécnica que haya sabido apreciar y reconocer el esfuerzo de este equipo de gobierno y el valor de esta obra.

2ª. Nuevamente agradecer al tejido Asociativo de Adra su complicidad para engrandecer las actividades que se desarrollan desde este Ayuntamiento.

En esta ocasión especialmente a la Asociación Carro de Tespis, que impulsó un homenaje al abogado y escritor abderitano Enrique Sierra Valenzuela; así como a la Asociación Inmaculada Marina; que con su obra teatral "Recuerdos del Ayer" participó en las actividades realizadas en el Día de la no violencia de género en nuestra ciudad. Felicitar también, por tanto, a las Concejalías de Cultura y Mujer así como a los trabajadores municipales por el buen desarrollo de dichas actividades.

3ª. Agradecer al periodista abderitano D. Antonio López Romero su colaboración desinteresada en los actos que con motivo del Centenario del Puerto se están desarrollando en nuestra ciudad. Felicítandole por la Conferencia titulada Adra, Puerto y ciudad que tuvo lugar el pasado día 3 en el Hogar del Pescador.

3.- PREMIO TORRE DE ADRA, FITUR 2012.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 93. del ROF, la Presidencia concede la palabra al Sra. Secretaria Accidental para que de lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Turismo, Festejos, Participación Ciudadana y Juventud, del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Cultura, Turismo, Participación Ciudadana y Juventud, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, ha emitido el siguiente:

“DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura por el Secretario de la Corporación, por orden de la Presidencia al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Turismo, Festejos, Participación Ciudadana y Juventud, del siguiente tenor literal:

La Asociación Grupo Fashion (AGF) está formada por 22 empresas repartidas por toda la geografía española, e incluso mundial, formando actualmente el mayor consorcio hortofrutícola de Europa y siendo la principal marca de sandía europea y una de las principales de fruta del mercado nacional e internacional, sin olvidar que el origen de esta marca empresarial surgió en Adra y de gente de Adra.

La conforman actualmente las siguientes empresas: S.A.T. Acrena, Agrícola Navarro de Haro, S.L., S.A.T. Agroalmanzora, Agroejido S.A., S.A.T. Agroilla, Agroponente Natual Produce S.L., Agrupaadra SA, Agrupaejido SA, Hortofrutícola Costa de Almería, SL, SAT Costa de Nijar, SCA Ejidomar, SCA El Grupo, SAT Enrique Romay, Explotaciones Agrícolas Montserrat SL, SAT Indasol, Murgiverde SCA, SAT Nature Choice, Pozosur SL, Sin Pepitas SL, Surinver Hortofrutícola S. Coop., SAT Verdcamp Fruits y Nunhems Spain SA.

Junto con su interesante labor económica, la asociación ha realizado una difusión del municipio de Adra, que ha acompañado con una labor de marketing y publicidad sin precedentes en el sector. Ejemplos de ello son la contribución de prescriptores de primer nivel nacional, tales como Karlos Arguiñano, o Juan y medio actualmente, o la aparición en el programa de Canal Sur “10 razones”. Esta singular labor ha sido reconocida por diferentes entidades y universidades, como son las universidades de Sevilla y Córdoba, en sus áreas de economía y marketing y con el estudio de este modelo, por parte de la Fundación COTEC, cuyo presidente de honor es actualmente S.M. el rey Juan Carlos I.

Destaca también el hecho de que esta Asociación es todo un modelo de la tan demandada concentración de la oferta en el mundo hortofrutícola.

Todo esto ha sido ya reconocido con otros premios de elevada entidad, entre los que destaca el Primer Premio a la Comercialización otorgado por Expoagro en año 2010.

Con el premio “**Torre de Adra**”, se galardona a aquellas empresas o personas físicas, que han destacado por su reconocida actividad, y esta haya redundado en aras al desarrollo y expansión de nuestra ciudad.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artº5, en relación con el nº 7, del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Adra, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar el premio **Torre de Adra** en la edición del año 2012, a favor de **Asociación Grupo Fashion** por su destacada labor en pro del municipio abderitano.

SEGUNDO.- Acordar la entrega de una réplica de la Torre de los Perdigones a la **Asociación Grupo Fashion**, distintivo emblemático de nuestra ciudad y nuestro patrimonio cultural. Así como la entrega de diploma acreditativo de la concesión, donde se hará alusión somera a los motivos que han inducido a la Corporación a dispensar el premio.

Sometido por la Presidencia, el asunto a votación ordinaria no se producen intervenciones, siendo este aprobado por unanimidad, por lo cual se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.”

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

4.- PROPUESTA DE DISOLUCION DEL CIMFE

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 93. del ROF, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental para que de lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Comercio, Empleo y Desarrollo, Nuevas Tecnologías y Barriadas:

“La Comisión de Gobernación, Personal, Comercio, Empleo y Desarrollo, Nuevas Tecnologías y Barriadas, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al

dictamen formulado por la Comisión informativa DE GOBERNACIÓN, PERSONAL, COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y BARRIADAS del día 5 de diciembre de 2011.

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DISOLUCIÓN DEL CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO (CIMFE).

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, se aprueban inicialmente los Estatutos del Centro de Iniciativas Municipales de Formación, Empleo y Desarrollo (CIMFE), organismo autónomo local de carácter administrativo del Ayuntamiento de Adra, al amparo del art. 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 85 a 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

Tras la exposición pública de los mismos y no haberse presentado alegaciones, se procede a la publicación del texto definitivo de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 165, de fecha 28 de agosto de 2000, Edicto 5176/2000.

La creación por el Ayuntamiento de un Centro de Empleo en La Alcoholera, y la implantación de otros servicios como el Centro Andaluz de Desarrollo Empresarial, el Servicio Laboral “Andalucía Orienta” o la Red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo (UTDLT) ha supuesto que se solapen las labores para las que se constituyó el CIMFE, por lo que esa duplicación del servicio hace innecesaria la continuidad de este organismo autónomo.

Considerando la situación económica actual, y las medidas adoptadas por el equipo de gobierno en cuanto a esfuerzo económico y nueva estructura de gobierno, la disolución del CIMFE no significa la reducción de esfuerzos en materia de empleo ni asesoramiento, sino de concentrar la política de empleo para que sea más efectiva.

Considerando que el Capítulo IX de los Estatutos, relativo a la Disolución y Liquidación del CIMFE, que en su art. 34 dispone que “ *El Centro podrá ser disuelto por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de la potestad reconocida por las disposiciones vigentes, por iniciativa propia o a propuesta del Consejo.*”

Visto el art. 35 de los Estatutos que señala: “*Al disolverse el Centro, el Ayuntamiento le sucederá universalmente.*”

En base a los arts. 22 f) y 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa vigente aplicable, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Disolver el Organismo Autónomo “Centro de Iniciativas Municipales de Formación, Empleo y Desarrollo (CIMFE)”, del Ayuntamiento de Adra por los motivos señalados en la parte expositiva.

Segundo.- Adscribir el patrimonio del citado Organismo Autónomo al Ayuntamiento de Adra, en aplicación de lo dispuesto en sus Estatutos.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Comunicar a las distintas Administraciones competentes la adopción de este acuerdo, a los efectos oportunos.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la adopción de los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo y demás actuaciones exigidas por la normativa de aplicación.

INTERVENCIONES EN COMISION INFORMATIVA

La Sra. Estefanía Alcalá pregunta que cuánto ahorro se va hacer con la eliminación del CIMFE.

La Sra. López Zapata responde que el CIMFE llevo a tener un presupuesto de hasta 40.000 €, y en el año anterior tenía un presupuesto 10.000€ más 5.000€ en gasto corriente. Lo que se intenta es dentro de las medidas del plan de austeridad que estamos cumpliendo, eliminar un organismo autónomo, que el 95% de sus competencias se están llevando a cabo por otros servicios del ayuntamiento que tenemos conveniados con otros organismos, como la Junta de Andalucía, como el Andalucía Orienta, CADE, Antena Cameral, Asempal.... que están en la zona de la azucarera.

La Sra. Estefanía Alcalá pregunta que va ocurrir con el personal.

La Sra. López Zapata responde que seguirán realizando sus funciones propias normales dentro de la concejalía que están adscritos y sobre todo para la búsqueda de subvenciones que puedan venir de temas europeos y que dediquen más tiempo a ello.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por cuatro votos a favor de los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y dos abstenciones con reserva de voto para Pleno por parte del Grupo Municipal Socialista.”

INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA

Iniciado el turno de intervenciones se concede la palabra por la Presidencia al Sra. Estefanía Alcalá, la cual manifiesta:

Entendemos que no puede disolver un organismo que ha ayudado a encontrar empleo a los abderitanos y que ha funcionado desde hace años, teniendo en cuenta además que el ahorro es mínimo, pensamos que hay otros organismos en los que se podría efectuar un mayor ahorro.

A continuación interviene la Sra. Carmen Belén Lopez, la cual manifiesta lo siguiente:

Como ha quedado claro, la eliminación del CIMFE dentro de las potestades que nos otorgan los estatutos propios de ese organismo, deriva de la eliminación de duplicidad de servicios que se están prestando en este momento en el Ayuntamiento. El CIMFE que se creó en el año 2001, sus funciones se han ido asumiendo y vienen siendo ejecutadas, tanto por personal propio del Ayuntamiento, en diferentes áreas, como también a través de los convenios firmados con organizaciones empresariales, como el caso de ASEMPAL o de la Antena Cameral y por supuesto a través de los servicios que la Junta de Andalucía presta en el Ayuntamiento de Adra. Ha comentado usted, que en materia de empleo y demás, es que es la Junta de Andalucía, la que tiene competencia en empleo de manera exclusiva. Además, que viene bien situado el que se lleve a cabo la eliminación de éste organismo autónomo, ¿por qué?, pues porque el personal que prestaba las funciones del CIMFE se han ido incorporando a diferentes áreas de éste Ayuntamiento, donde prestan perfectamente sus servicios y en estos momentos el personal que hay sólo se van a dedicar a la búsqueda de subvenciones con fines europeos que puedan repercutir en todos los abderitanos. En cuanto al ahorro, en estos momentos, cualquier ahorro resulta imprescindible, nunca es mínimo, desde luego el presupuesto del CIMFE ha ido rebajándose en coordinación con las funciones que venía realizando, en estos momentos tenía 10.000 euros de presupuesto pero llegó a tener, y eso lo recordará el grupo socialista, 90.000 euros, que fue el presupuesto con el que se originó.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por catorce votos a favor pertenecientes al grupo

municipal popular y siete votos en contra pertenecientes al grupo municipal socialista, lo que supone mayoría absoluta.

5.- OPERACIÓN DE TESORERÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 93. del ROF, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental para que de lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad, Educación y Deportes:

“La Comisión de Hacienda, Seguridad, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2011, ha emitido el siguiente:

- D I C T A M E N -

OPERACIÓN DE TESORERÍA

La Presidencia informa que este Ayuntamiento tiene suscrita, de acuerdo con lo dispuesto en el art.51 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una operación de tesorería con la entidad CAJAMAR Caja Rural S.C.C. por cuantía novecientos mil euros (900.000,00€), cuyo vencimiento es el día 31 de diciembre de 2011, habiéndose pedido condiciones para su renovación a la entidad financiera con la cual estaba concertada.

La Presidencia, previo informe favorable de la intervención, somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1) Contratar una operación de tesorería con la entidad CAJAMAR Caja Rural S.C.C., por cuantía de novecientos mil euros (900.000,00 €), vencimiento a un año, tipo de interés fijo 8,00 %, liquidación de intereses trimestral, comisión de apertura 1,50%, no estando sujeta a otro tipo de comisiones.
- 2) Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la citada operación.

INTERVENCIONES

El Sr. Pérez Montoya anuncia la abstención de su grupo en este punto ya que este tipo de operaciones ayudan al funcionamiento económico del Ayuntamiento, y es una facultad que tiene el equipo de gobierno.

Sometida a votación la propuesta esta es dictaminada favorablemente con cuatro votos a favor del grupo municipal del PP y dos abstenciones con reserva de voto para la sesión plenaria del grupo municipal PSOE.”

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

6.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 93. del ROF, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Secretaria Accidental para que de lectura al Dictamen formulado por la Comisión Informativa de Familia, Mujer, Inmigración, Salud, Consumo, Discapacidad y Mayores:

“La Comisión de FAMILIA, MUJER, INMIGRACIÓN, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES, ha emitido el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de FAMILIA, MUJER, INMIGRACIÓN, SALUD, CONSUMO, DISCAPACIDAD Y MAYORES celebrada el día 05 de Diciembre de 2011

“MOCIÓN CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra, Don Enrique Hernando Martínez, Portavoz del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento, en

nombre y representación de su grupo y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y posterior votación, la presente **MOCION**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional contra la Violencia de Género, en este día reforzamos el compromiso de la lucha contra una de las lacras a la que nos enfrentamos en esta sociedad y que amenaza los derechos, la libertad y la vida de las mujeres en todo el mundo.

A pesar de la legislación que se ha ido aprobando en nuestro país, incluyendo la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se siguen produciendo muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

En Andalucía, nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, explicita en su artículo 16 el *derecho que tienen las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas*, además de contar con la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Son muchos los avances en la legislación, pero aún queda mucho por hacer, todo con el fin de terminar con cualquier actitud de violencia hacia las mujeres: no podemos ni debemos caer en el conformismo cuando aún hoy siguen muriendo mujeres, a pesar de las reformas legales.

En lo que llevamos de año, según el Ministerio de Igualdad, a 22 de noviembre de 2011, 54 mujeres han muerto víctimas de la violencia de género en España, 13 de estas víctimas eran de nuestra Comunidad, lo que nos convierte, de manera alarmante, en la comunidad con más casos de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas.

Casi siete años después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tenemos que mantener el espíritu de consenso que se consiguió en su aprobación para afrontar las urgentes y necesarias modificaciones que requiere este texto legal. Estas reformas tienen necesariamente que ir encaminadas a la mejora del texto legal y fundamentalmente adecuar la norma a la situación actual que sufren las mujeres y particularmente a las mujeres víctimas de violencia y a sus familias..

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, manifiesta en su exposición de motivos que los poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por todo esto, el Gobierno de la Nación y el Gobierno andaluz tienen que garantizar de una vez por todas que la atención social integral de las víctimas, poniendo todos los medios a favor de la lucha contra esta lacra social, para conseguir el principal objetivo de la misma: acabar con las muertes por violencia machista.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno de la Corporación, que se adopten los siguientes,

ACUERDOS:

1º.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, en el marco de sus competencias, a que permitan garantizar el desarrollo efectivo de las Leyes, y que éstas, no dependan de vaivenes presupuestarios que acaben afectando a las víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas.

2º.- Instar al Gobierno Andaluz, en apoyo y coordinación con el Gobierno de la Nación, con carácter prioritario, a poner en marcha un Plan de Seguridad Personal para la protección de las Víctimas de Violencia Doméstica en Andalucía, en situaciones de grave riesgo, que incluya medidas personalizadas a través de la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Locales e incluso, si fuera necesario, con la Seguridad Privada.

3º.- Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo, sin más demoras, de la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género.

4º.- Instar al Gobierno de la Nación que cumpla con su compromiso, establecido por la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de un Juzgado específico de Violencia de Género en todos los Partidos Judiciales de Andalucía.

5º.- Instar a la puesta en marcha Planes concertados con los Ayuntamientos para que puedan garantizar la prestación de todos los servicios que garantizan la Atención social integral, derecho este reconocido por Ley.

6º.- Instar al Gobierno Andaluz el refuerzo de los turnos de oficio de violencia de los Colegios de Abogados para que la atención jurídica desde el momento mismo de la interposición de la denuncia sea una realidad.

7º.- Garantizar el acceso a las medidas de protección que contempla la legislación en el medio rural atendiendo al principio de igualdad, reforzando los medios materiales y económicos en los núcleos rurales para la prestación de la atención integral que reconoce la Ley.

8º.- Garantizar y poner en marcha los dispositivos de control de maltratadores que sean necesarios.

9º.- Instar a la Administración Central y Autonómica a Reforzar las actuaciones específicas en la salvaguarda de la protección de las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género en aquellas reformas legales que están teniendo lugar en nuestro país.

10º.- Solicitar al Gobierno andaluz la puesta en marcha en todos los partidos judiciales de nuestra Comunidad, al menos, una Casa de Acogida.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por unanimidad.”

INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación ordinaria, en sesión plenaria, éste es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

MOCIONES DE URGENCIA

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se pregunta por la Sra. Alcaldesa Presidenta si algún

grupo político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose propuesta alguna.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, se concede la palabra por la Presidencia al Sr. Albarracín:

Venimos reiterando y así consta en varios plenos, la falta de invitación a este grupo, de los actos que organiza, coordina o patrocina éste Ayuntamiento. Desde este grupo le pedimos que a partir de hoy seamos invitados para poder participar en estos actos, es un ruego que le hace éste grupo.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa indicando que si ha habido difusión al respecto, trataremos de mejorar la comunicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria accidental, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACC.

Fdo: D^a M^a Carmen Crespo Díaz

Fdo: D^a Ángeles Torres López